

## ACTA DE SESION ORDINARIA N° 18

A las catorce cuarenta y cinco horas del día martes veintiocho de junio del año dos mil dieciséis, en la sala de sesiones “José Álamo Tuma” del Municipio, ubicado en la localidad de Samo Alto, se inicia la sesión ordinaria décimo octava del Concejo de la Municipalidad de Río Hurtado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gary Valenzuela Rojas, ante la asistencia de la totalidad de los concejales Sres. Solano de la Rivera Cortés, Juana Olivares de la Rivera, Claudia Carmona Vargas, Víctor Carvajal Villarroel, Edgard Anjel Véliz y Alejandro Rojas Hermosilla.

De Secretaria y Ministro de Fe, oficia la titular Doña Pía Cariqueo Ortiz. Como secretaria de sala se desempeña la Srta. Clarina Santander S.

### **Tabla de la sesión:**

1. Aprobación acta s. ordinaria N° 16.
2. Correspondencia recibida y despachada
3. Entrega solicitud DAEM N° 007, modificación presupuestaria.
4. Resolución solicitud DESAM N° 11, modificación presupuestaria.
5. Entrega solicitudes N°s. 26, 27 y 28 modificaciones presupuestarias, Área municipal.
6. Análisis y aprobación informe sobre patentes de alcoholes (DAF).
7. Seguimiento de acuerdos.
8. Temas varios

### **Desarrollo de la sesión .-**

**1.-** De conformidad al orden de la Tabla, de forma unánime, sin observaciones ni objeciones, se ACUERDA: APROBAR el acta de la sesión ordinaria N° 16, celebrada el 14 de junio del año en curso.

#### **2.- Correspondencia recibida y despachada**

##### **Recibida**

- Carta de fecha 15 de junio, de la Directiva de la Unión Comunal de Consejos Consultivos de Salud: solicita realizar gestiones, para que cuando el futuro CESFAM de Pichasca comience a funcionar, las dependencias del actual consultorio se utilicen para la creación de un Hogar de Acogida para adultos mayores en riesgo social y pide además coordinar acciones con la Unión Comunal de Adultos Mayores para que apoyen y ayuden a lograr esta meta, siendo la primera solicitar a SENAMA que el abogado de esa institución programe una charla o taller, relacionado con las obligaciones de los familiares con sus adultos mayores, las penas que contempla la Ley de no cumplirlas y los caminos más adecuados para que los denunciantes logren su objetivo de proteger a los afectados.

Interviniendo la Concejala Carmona señala que el Concejal Carvajal en la sesión pasada pidió que se retomara el proyecto de un centro de corta estadía para los adultos mayores y que el lugar ideal era el Consultorio, todos estuvieron de acuerdo en tener un lugar para los adultos, aunque le causa cuidado que de la Unión Comunal de Consejos Consultivos, hagan referencia a las charlas de la ley de maltrato a los adultos mayores, siendo un tema que no es reciente, por eso piensa que las asistentes sociales de los Deptos. Deco, Social y Salud deberían haber trabajado en este tema, por eso le gustaría saber que están haciendo las asistentes con respecto a temas referidos con los adultos mayores. Acota que en la carta hay un llamado de atención, dado que no es solo una solicitud del Consultorio.

En relación a esto, el Sr. Alcalde dice que lo expuesto da cuenta de los diferentes casos que han presentado a lo largo de la comuna, en los cuales los familiares están fuera de la comuna y por lo general presionan pensando que la responsabilidad es de la municipalidad.

La Concejala Carmona dice que si existe una ley en contra el maltrato del adulto mayor y se cuentan con los profesionales adecuados, estos pueden hacer los llamados de atención a las autoridades pertinentes, ya que no solo se dio el caso de Pichasca, sino que también hubo otros en San Pedro, Tabaqueros, lo ideal sería traer profesionales de otra institución para hacer las charlas.

Apoyando la iniciativa, la Concejala Olivares opina que tienen que retomar el tema del centro de corta estadía, como lo planteó el Concejal Carvajal, pero no es un hogar de ancianos, sino que es para que las personas reciban el tratamiento en un lugar cercano a los familiares, en cuanto a las charlas dice que como están atrasados tendrían que retomarlas y no solo con los adultos mayores, sino que con todas las organizaciones comunitarias, porque la gente desconoce que tiene una responsabilidad compartida, por el momento el abandono a ancianos se nota mucho, siendo una situación muy triste. Acota que las personas de Pichasca fallecieron en muy malas condiciones y la familia culpó al municipio, sabiendo que se tomaron todas medidas posibles, pero igual la familia siente que fue falta de la Municipalidad. Comenta a la vez un caso de Pichasca, que tiene familiares y la asistente social los ha hecho parte de su trabajo, pero desconoce más en profundidad las conexiones que ha tenido con su familia, la persona está en el completo abandono, siendo un tema largo que requiere ayuda profesional para tratarlo.

Por su parte, el Concejal Anjel dice que a la larga se vuelven a la labor que tiene que hacer el DIDECO y que vienen repitiendo desde que asumieron el periodo, ya que las organizaciones comunitarias no trabajan de forma

eficiente, requieren el apoyo del DECO, indica además que los dirigentes nuevos se están empoderando de su cargo, pero aun así el municipio debe apoyarlos, informando a de los deberes que tiene los familiares con sus adultos mayores.

En tanto, el Concejal Carvajal sostiene que efectivamente hay una falla en este tema como municipalidad, porque el DIDECO, DECO y DESAM cuentan con profesionales y nadie se ha preocupado de trabajar este tema, por eso es partidario de solicitar al Sr. Alcalde oficie a las asistentes sociales de las áreas de salud y municipal, en el sentido que tienen que elaborar un programa y por otra parte, si el Consejo Consultivo está pidiendo charlas tienen que aceptar que el abogado venga a la comuna en la próxima reunión de carácter comunitario. Con respecto a la petición del centro, comunicarle que el Concejo había analizado el tema, en la sesión ordinaria N° 16 efectuada el 14 de junio.

A propuesta del Concejal Carvajal, por unanimidad se ACUERDA: COMUNICAR a la Directiva de la Unión Comunal de Consejos Consultivos que en la Sesión Ordinaria N° 16 del 14.06.16., el Concejo Municipal trató el tema del Centro Geriátrico, recomendando que una vez se cuente con el CESFAM, se utilizarán las dependencias del actual consultorio, además que en la primera oportunidad que se reúnan las organizaciones comunitarias, se solicitará al abogado del SENAMA para que comparezca a dar una charlas y que se instruirá, por parte del Sr. Alcalde, a los asistentes sociales de la municipalidad que empiecen a abordar el tema definitivamente.

- Carta del 10.06.16., del Presidente del Comité Pro-casa Cerro Amarillo de Pichasca: expone que en reiteradas visitas efectuadas al sector de Cerro Amarillo, el Sr. Alcalde y funcionarios municipales, llegaron al acuerdo de terminar el levantamiento topográfico de la tercera etapa de la pavimentación participativa, incluyendo todos los pasajes restantes y además gestionar los recursos para lograr pavimentar la subida principal a la población, a través de la glosa siete del Ministerio Obras Públicas.

En relación al documento, el Sr. Alcalde señala que efectivamente el acceso a Cerro Amarillo es bien complicado, pero como el camino es de Vialidad no sabe si pueden hacer el aporte para ejecutar la pavimentación vía glosa siete, también había pensado que la máquina municipal hiciera un relleno para evitar los eventos, tampoco por el camino pueden pasar dos vehículos, lo ideal sería ensanchar.

Recuerda la Concejala Carmona que anteriormente habían considerado hacer el acceso al Cementerio de San Pedro vía glosa siete.

El Concejal de la Rivera dice que anteriormente ahí tuvieron un problema, ya que era un callejón vecinal que por ambos lados deslinda con la propiedad de la familia Pérez, en una ocasión se pasó la maquinaria para mejorar el camino y botó el cimiento de la pirca, los Sres. Pérez reclamaron, por lo tanto no se sabe si para ensanchar habrá espacio, de hecho en una oportunidad llegó una carta reclamando que Vialidad cuando hizo el camino por el callejón, no consideró una obra de arte en la pasada del canal que pasa por arriba del antiguo internado de Pichasca.

Informa el Sr. Alcalde que de acuerdo a lo que indicó SECPLAN el levantamiento topográfico lo tienen contemplado para la próxima semana cuando llegue el topógrafo.

Por indicación del Sr. Alcalde, de manera unánime se ACUERDA: COMUNICAR al Presidente del Comité Pro-casa Cerro Amarillo, que el levantamiento topográfico para la tercera etapa de la pavimentación participativa, está contemplado dentro de la programación que tiene el topógrafo y que en el caso del mejoramiento del acceso, se tratará en reunión de trabajo con la Seremi de Obras Públicas, Sra. Mirtha Meléndez Rojas, para ver la postulación del proyecto de pavimentación, a través de la Glosa 7 del MOP, cuyo resultado se le darán a conocer oportunamente.

- Memo N° 47 del 22.06.16., del Director de Control Municipal: sugiere modificar el Artículo 11° de la Ordenanza local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios año 2016, en el sentido de ampliar el plazo máximo de cuotas ahí establecido para los convenios de pagos respectivos a dos años.

Referente a esta petición, por unanimidad se ACUERDA: SOLICITAR al Director de Control que en la próxima sesión presente la propuesta de modificación del Artículo 11° de la Ordenanza de Derechos Municipales y que en el momento de la discusión deben concurrir con la Encargada de Rentas y Patentes.

### **Despachada**

- Ord. N° 057 del 23.07.16., del Sr. Alcalde dirigido a la Srta. Lisette Donoso Salinas, Licenciada en Ciencias Jurídicas: en virtud a acuerdo del Concejo, expresa felicitaciones por su gran logro académico y su valorable deseo de desarrollar su carrera profesional en la comuna. Además, señala que como municipio esperan poder seguir entregando la beca de estudios superiores, a más jóvenes para que puedan cumplir sus metas académicas y tener a futuro grandes profesionales.

- Ord. N° 058 del 23.06.16., del Sr. Alcalde enviado a Presidente del Centro de Padres y Apoderados Jardín Familiar “Los Grillitos” de Tabaqueros: por acuerdo del H. Concejo, informa que se tomó conocimiento de la carta por la cual da cuenta de los daños ocurridos en el jardín e informa que instruyó a la Dirección de Obras Municipales para que haga la evaluación de los daños y tome las medidas del caso, para efectuar los arreglos de manera de dar seguridad a las dependencias.

- Ord. N° 059 del 24.06.16, del Sr. Alcalde dirigido a Gerente A.G. Pisco Chile: de conformidad al acuerdo del Concejo Municipal informa de las gestiones realizadas respecto a la necesidad de asumir una política de Estado para cimentar la protección, defensa y promoción de la Denominación de Origen del Pisco, la que fue enviada a la Presidenta de la República, mediante Oficio N° 75 del 27.08.15., es así como en respuesta a lo solicitado, hace llegar fotocopia del Ord. N° 415 del 14.06.16, remitido por el Subsecretario de Agricultura.
- Ord. N° 060 del 24.06.16., del Sr. Alcalde remitido a Friso Arquitectura: conforme a acuerdo del Concejo, invita a los Sres. Francisco Morales y Vincent Suc, a la sesión del Concejo Municipal, a realizarse el 19 de julio, con la finalidad que exponga los alcances del proyecto OBSTECH que se emplazará en la localidad de El Sauce.
- Memo N° 102 del 22.06.16., del Secretario Municipal(S) enviado al Director DAEM: solicita que en la sesión del 28 de junio, presente una nueva solicitud de modificación presupuestaria en reemplazo de la solicitud N° 06, dado que dicha solicitud fue rechazada en la sesión ordinaria N° 16, por no contar con la información necesaria para su resolución.
- Memo N° 103 del 23.06.16., del Secretario Municipal(S) remitido al Encargado de Fomento Productivo: informa que el Concejo agendó una reunión de trabajo con el equipo de Prodesal para el 12 de julio, a las 10:00 hrs., con el objeto de analizar el informe de evaluación de los profesionales remitido por Indap y analizar las gestiones realizadas por esa área.
- Memo N° 104 del 23.06.16., del Secretario Municipal(S) enviado a los Directores de Control y DAEM: informa que el Concejo Municipal acordó convocarlo a la sesión ordinaria, a efectuarse el 28 de junio, en el punto de la tabla “seguimiento de acuerdos”, a fin que informe sobre el proceso de contratación del Encargado de Control del Departamento de Educación y su financiamiento.
- Memo N° 105 del 23.06.16., del Secretario Municipal (S) remitido al Sr. Alcalde: solicita informar en la próxima sesión del Concejo, acerca del contrato que prestará asesoría jurídica y el valor mensual que significará desembolsar al municipio por dichos servicios. Igualmente, pide convocar al equipo jurídico, a una reunión de trabajo con el Concejo.
- Memo N° 106 del 24.06.16., del Secretario Municipal (S) dirigido al Director DESAM: solicita que en la sesión del 28 de junio, presente un detalle de las compras que se realizarán, en el marco de la solicitud de modificación presupuestaria N° 09, por el monto de M\$ 6.000.

### **3.- Entrega solicitud DAEM N° 007, modificación presupuestaria.**

De acuerdo a la normativa vigente, se entrega para el análisis pertinente, al Concejo la petición de fecha 22 de Junio. Esta se refiere, a una modificación consistente en un traspaso de fondos de Subtítulo 29, Ítem 05 Asignación 999 “Otros” al Subtítulo 23, Ítem 03 Asignación 001 “Indemnización de Cargo Fiscal”, por la suma de M\$ 8.808. Se acompaña la respectiva justificación.

Opina el Sr. Carvajal que debería haberse considerado como resolución de la solicitud, ya que fue ingresada una igual anteriormente y después se entregaron los antecedentes pertinentes, ya que si siguen postergando su aprobación perjudicarán a la interesada, siendo que no tiene responsabilidad en el tema.

El Sr. Alcalde menciona que para mayor tranquilidad del Concejo podría instruir a la Jefa de Finanzas del DAEM que concurra a explicar más en detalle, la documentación que entregó en la sesión anterior, para que pueda resolverse la solicitud.

Señala el Concejal Anjel que tiene razón lo dicho por el Sr. Carvajal, pero es lamentable que para algunas cosas nazca el apuro y para otras no, porque esto tenía que haberlo visto el departamento, así como en su oportunidad hizo llegar la solicitud N° 06, tenía que haberlo hecho con esta petición, porque tuvieron más de tres días hábiles para hacerlo, entonces no entiende por qué tendrían que tener cargo de consciencia, obviamente como Concejo necesitan pagarle a Doña Teresa Ceballos, pero al parecer los funcionarios no, dado que al funcionario privilegiado ya le pagaron, entonces por qué no existió ese mismo apuro con la funcionaria, cuando igual tenía un rol dentro del municipio.

Por su parte, la Concejala Olivares dice que independientemente que asista la Jefe de Finanzas o que se debata hoy o la próxima sesión la solicitud N° 07, va a mantener su opinión, por considerar que no están perjudicando a Doña Teresa Ceballos, ya que el Concejo Municipal aprobó quince millones de pesos y que se lo hayan pagado a un solo funcionario, incluso sobregirando la cuenta, no es responsabilidad de ella como Concejala, sino que la solicitud tenía que haberse hecho antes cuando se dieron cuenta que los cálculos no les permitían ajustarse a los quince millones de pesos establecidos, por lo tanto no siente cargo de consciencia, reiterando que no está de acuerdo con la solicitud.

Para ahondar más sobre el tema, el Sr. Alcalde dispone la concurrencia a la sesión del Jefe Depto. de Educación y la Jefa de Finanzas del DAEM, Sres. Allan Ramírez Giordano y Yohana Suárez Carvajal, respectivamente.

Explica el Sr. Ramírez que son procesos legales distintos, porque Doña Teresa Ceballos se encontraba con licencia médica, entonces no podían aplicar la indemnización en esa condición, por eso se corrió la fecha y no

apareció ante el Concejo como una sola unidad de indemnización, por ser pagos distintos, ya que ella dejó de trabajar el 15 de junio.

La Concejala Olivares dice que en las iniciativas de FAGEM se contemplaba la indemnización de Teresa Ceballos y de Rolando John, entonces no es una cosa que haya salido de sorpresa, ya que estaba contemplada.

En tanto la Concejala Carmona, indica que recuerda que el año pasado en diversas reuniones que tuvieron con el DAEM, se hizo mención que Don Rolando John se acogía a retiro y también Doña Teresa Ceballos, además en sesión N° 18/2015, la Contadora DAEM explicó que el FAGEM había cambiado por el FAEP, y que se podía solventar otro tipo de gastos, incluso se presupuestó recursos para indemnizaciones del personal administrativo por un monto de M\$ 15.000, que incluía a los Sres. John y Ceballos, por eso cuando llegó la solicitud de modificación para la indemnización, se enteraron que Don Rolando John había sido indemnizado, recibiendo un monto superior a los quince millones de pesos, por lo cual pidieron el Convenio FAEP.

Señala el Sr. Ramírez que en ese momento hablaron de montos y personas posibles que podían entrar en esta canasta, de hecho el año antes pasado hicieron lo mismo, pero la canasta también fue hipotética, ya que consideraron personas que al final no se fueron.

Recuerda la Concejala Carmona que cuando se vieron las iniciativas del FAEP, el Jefe DAEM indicó que en el caso de las indemnizaciones, solo se podían gastar entre ocho y quince millones de pesos.

A esta afirmación el Sr. Ramírez dice que no recuerda, pero puede señalar que este instrumento persigue, entre otras cosas, indemnizar, a quienes quieran para poder normalizar el sistema y si caben dentro de la iniciativa lo pueden hacer, en ese momento cuando se vio la iniciativa, el único que tenían seguro era Don Rolando John, quizás pudo haber mencionado lo de Doña Teresa, pero no era seguro, dada su condición de salud recién apareció en mayo de este año, por eso tenían una hipótesis de poder integrarla. Acota que este instrumento reviste cambios, es así que cuando se pidió hacer el cálculo, se hizo conforme a toda la situación legal, como lo han hecho siempre, cuando este año Doña Teresa Ceballos manifestó su situación lo repensaron, porque estaba con licencia médica.

La Concejala Olivares plantea que independiente de la situación de Teresa Ceballos, el DAEM se sobregiró del monto de quince millones de pesos que estaba establecido, al pagar una indemnización mayor a Don Rolando John, por lo tanto es una falta que se cometió, ya que los funcionarios saben que tenían que presentar una modificación presupuestaria oportunamente, sino que cuando estaban discutiendo la solicitud N° 006, se enteraron que al Sr. John ya le habían pagado. Pregunta cómo pasó eso?

Interviniendo la Jefa de Finanzas del DAEM, señala que siempre estuvo disponible en el presupuesto los quince millones de pesos, pero lamentablemente por un tema de fecha se hace un recalcu.

A ello la Concejala Olivares consulta por qué no llegó la solicitud a tiempo para haber discutido todo esto, sino que se pagó tranquilamente y al darse cuenta que le falta plata, presentan una solicitud de modificación, después de pagada la indemnización, incluso se le dijo a la funcionaria Teresa Ceballos que era el Concejo Municipal que no le había aprobado el pago, personalmente no está de acuerdo con la solicitud, mantiene la posición de que tenía que haberse ajustado a los quince millones de pesos que estaban autorizado o bien haber hecho las solicitudes en el momento oportuno y no cuando ya se había cancelado. Dirigiéndose al Sr. Ramírez dice que le parece una irresponsabilidad de parte del funcionario.

En relación a esto, el Sr. Ramírez dice que este tema tiene que verse con un criterio global, ya que están en un proceso de normalización, donde pueden haber otras personas que quieren acogerse, en tanto si el Ministerio les permite realizarlo lo harán, que la política del Depto. ha sido siempre pagar todo.

Rebatiendo la Sra. Olivares señala que el funcionario pide tener un criterio global, sin embargo el Concejo ha sido bastante versátil, porque han tratado de solucionar todo lo que se viene, con tal de no tener problemas, pero los funcionarios no mantienen el mismo criterio para con el Concejo, si bien existe la posibilidad de indemnizar otras personas, no tendrían recursos, porque también hay otras necesidades.

A la afirmación del Sr. Ramírez respecto que por el FAEP se pueden reasignar recursos, porque el Ministerio lo permite, la Concejala Carmona indica que en este fondo se destina plata para mobiliario, pago de servicios, pero también tienen platas para indemnizaciones, cómo podrían reasignar en caso de aparecer otras personas, en este caso cree que la única manera sería afectando otras iniciativas.

Sobre esto, la Jefa de Finanzas, señala que hay actividades que tienen que ver con la participación de la comunidad educativa, que se basan en reuniones, talleres, como por ejemplo, las actividades de estimulación temprana, donde solamente se gastó en materiales, porque el traslado de los niños y de la funcionaria se protege y el traslado de los Consejos Escolares se hizo con vehículos propios.

Manifiesta la Sra. Olivares que le complica el asunto, porque ella ha sido quien más ha apoyado el financiamiento para el DAEM, entonces que ahora estén sacando platas para el pago de una indemnización de mutuo acuerdo, por la cual cree que en ningún momento se negoció con el funcionario.

Sobre esto mismo, el Concejal Anjel expresa que también le complica, porque al sacar plata están sacrificando a los alumnos, que son quienes generan los recursos, ha observado que para la indemnización ha habido una agilización de poder generar los recursos, pero ve que para otras cosas no la hay, de hecho al Concejo se entregó en forma posterior al pago del finiquito que está fechado al 01 de junio, porque recién en el día 14 de junio se pidió la resolución de la modificación y ahora recién se está entregando la solicitud N° 007, cuando podían haberla hecho llegar la semana pasada y así hubieran cumplido con los plazos, sino que llegó hoy, entonces no hubo la agilidad pertinente lo cual le complica por notar que los funcionarios piensan que el Concejo está sometido y van a tener que acceder, es más por tratarse de Teresa Ceballos con quien tienen una

sensibilidad especial, preguntándose por qué no pudieron finiquitar a esta funcionaria el 01 de junio??.

Aclara la Jefa de Finanzas DAEM que la modificación presupuestaria fue presentada hace tres semanas atrás, la semana pasada se entregaron los antecedentes que se pidieron, pero no le comunicaron que estaba rechazada, que en esta nueva petición lo único que ha variado es el número, que puede decir que si bien hay un mutuo acuerdo, la indemnización corresponde al articulado estipulado en el Código del Trabajo.

El Concejal Carvajal opina que de acuerdo a lo que ha escuchado, ha habido un mal manejo de los funcionarios de Educación, porque si hay una modificación presupuestaria que viene a posterior, por qué no tuvieron la precaución de presentarla en su oportunidad y por qué no se paró el proceso de pago mientras tanto, no puede decir que hubo una negociación indebida o hubo favoritismo en el pago, porque no tiene argumentos para rechazar, pero se ve que están pidiendo una modificación presupuestaria, tienen quince millones de pesos y están pagando casi dieciséis millones de pesos, tendrían que haber detenido el trámite del pago, porque esta cantidad de recursos no venía de ahora, sino que de antes. Por otra parte, dice que también los funcionarios tenían que haberse puesto en el lugar del Sr. Alcalde y de Don Rolando John, por ser afines políticamente, por eso se ve que hubo un favoritismo, como funcionarios tenían que haber evitado esas susceptibilidades, ya que en el momento de la solicitud tenían que haber puesto a disposición todos los antecedentes, sino que llegaron y procedieron, que no puede decir que las Concejales Olivares y Carmona, están en una actitud cerrada y no comprenden el asunto, pero tiene que entenderlas, porque en este caso hubo un mal manejo de la situación y quizás siga dilatándose el trámite.

La Concejala Olivares dice que cuando llegan las modificaciones, muchas veces ha querido aprobarlas antes, para no perjudicar a nadie, pero le duele que Don Allan Ramírez haya cometido esta falta, porque hay otras necesidades de transporte de otros sectores y nunca hay plata, entonces por qué no se llegó a un acuerdo con Don Rolando John, cree que ni siquiera lo intentaron.

El Concejal Anjel dice que en el caso del aumento de los asistentes de la educación, se negoció un montón para lograr lo que se pidió.

Clarifica el Sr. Ramírez que en este caso, hubo una reunión de trabajo con el Concejo, donde se pidió que manejarán la situación de esa manera, ahora piden que tenga el criterio de negociación, por lo tanto lo hará ya que no tiene dificultades, que cuando dice la Jefa de Finanzas, que tuvo disponibilidad en caso que el Concejo la llamara y que si se le informan que se había rechazado la solicitud, ella hubiese concurrido a la sesión, ya que es muy disciplinada, porque tiene claridad respecto a esto y a la forma como se procede, pero si hay problemas de comunicación no puede hacer nada, mencionando además que la comisión de educación expiró, cuando es un resorte del Concejo mantenerla activa.

Sostiene el Sr. Anjel que es lamentable que al día de hoy se discuta este tema, cuando en realidad se han discutido otras cosas, siendo lamentable que una persona con seis años de servicio, se haya ido prácticamente con más del 50% que una profesora que está más de veinte años y que siempre el departamento se queje que no hay platas, sin embargo existe una indemnización de mutuo acuerdo donde se pagó el mes de aviso, cuando podía habersele avisado el mes anterior, porque ya se estaba desvinculando, de hecho el funcionario quería retirarse voluntario, que la cara visible del departamento de educación, al final es Don Allan Ramírez, como Jefe, más lamentable es que el funcionario no era una persona desconocida.

Señala el Sr. Ramírez que de ahora en adelante cada paso que den en ese sentido tiene que ir con una negociación, que el mandato desde el Ministerio de Educación es que tienen que reducir al máximo el personal, justamente porque el próximo año se empieza a aplicar la ley de encasillamiento docente, por lo tanto habrá otro problema de esa naturaleza.

El Sr. Alcalde dice que las explicaciones están dadas, como se dieron las circunstancias, piensa que en el caso de Don Rolando John abiertamente puede decir que jamás se interpretó de esa manera, al contrario llega avalar lo que se ha hecho con todos los funcionarios de educación, a los cuales le han pagado vacaciones pendientes, vacaciones proporcionales, todo como lo ha indicado la Jefa de Finanzas DAEM, porque legalmente es lo que corresponde, incluso en este caso se lo mencionó y la funcionaria dijo que legalmente era lo que correspondía, por eso pide que el Concejo aprueba la petición.

Pronunciándose la Concejala Carmona, dice que no aprobará la modificación presupuestaria en cuestión, porque no tiene la claridad de donde sacarán las platas y cuáles serían las iniciativas del FAEP que se sacrificarán.

La Concejala Olivares, en tanto, expresa que no aprobará la solicitud N° 007, porque debe ajustarse a los M\$15.000, que fueron presupuestados inicialmente para el pago de indemnizaciones personal administrativo del DAEM, según lo establecido en las iniciativas del FAEP.

A la pregunta de la Concejala Carmona, si en este caso se pidió una reasignación, la Jefa de Finanzas, dice que ella llama al encargado del FAEP, para que autorice verbalmente hacer alguna modificación, dándole la autorización y a fines de agosto cuando ya no tiene más avance el proyecto, tiene que enviar el ajuste que hizo internamente, lo cual después se formaliza antes de terminar el proyecto, porque no puede devolver platas.

Manifiesta el Sr. Carvajal que comparte el criterio que tienen los funcionarios, en sentido que de pronto puede surgir una situación inesperada que no fue presupuestada en el FAEP 2015, ahí surge una necesidad imprevista y tiene que modificar el presupuesto, pero conjuntamente con pedir la reasignación también tendrían que ver la disponibilidad presupuestaria del ítem donde se imputará el gasto, sino que este caso puntual, se obvio esta acción y de ahí la necesidad de venir a explicar al Concejo lo que está pasando con respecto a que presentarán una modificación. Pronunciándose, a su vez, que aprueba la modificación presupuestaria,

recalcando que hubo un mal manejo de la situación y que si postergan la petición, legalmente el Alcalde tiene 20 días para presentarla nuevamente y si el Concejo no la aprueba, igual será aprobada, si se acoge esta fórmula legal, pero van a tener a Doña Teresa Ceballos sin pago, siendo que ella no tiene responsabilidad.

El Sr. Anjel expresa que rechaza la petición de modificación, porque recién ingresó hoy a la sesión, siendo que de acuerdo a la ley las propuestas de modificaciones presupuestarias, deben presentarse con anticipación y porque no le parece válido que se haya pagado una indemnización no teniendo saldo suficiente en la cuenta, lo cual había justificado anteriormente en los comentarios que realizó al Jefe Depto.

La Concejala Carmona señala que rechaza la solicitud, dado que no corresponde aprobarla, además se pagó una indemnización sin tener el saldo suficiente y porque no tiene justificación de donde se sacarán los recursos para pagar esta otra indemnización. Comentando que aquí los funcionarios no sacan las vacaciones, porque después les conviene que se las paguen.

El Sr. Rojas dice que no aprueba la solicitud, porque el pago de las indemnizaciones tenían que ajustarse al presupuesto de quince millones de pesos, considerando que fueron por mutuo acuerdo de las partes y de la manera que se está resolviendo no sabe que iniciativas se castigarán, lo cual iría en desmedro de otras acciones, para pagar a Doña Teresa Ceballos.

En consecuencia, con los votos en contra de los Sres. Olivares, Carmona, Anjel y Rojas, y los votos favorable de los Sres. Valenzuela, Carvajal y De la Rivera, por mayoría absoluta se ACUERDA: RECHAZAR la solicitud N° 007 de modificación presupuestaria consistente en un traspaso de fondos, por el monto de M\$8.808.

#### 4.- Resolución solicitud DESAM N° 11, modificación presupuestaria.

Como dicha petición fue presentada en la sesión ordinaria anterior, con los antecedentes del caso. Al no haber observaciones, de manera unánime se ACUERDA: APROBAR la modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos vigentes, del Área de Salud, para realizar traspasos entre cuentas de gastos, como se detalla a continuación:

##### Disminuye en Gastos

Subt.	Item	Asig	Denominación	Valor M\$
22	11		Servicios Técnicos y Profesionales	2.810
22	11	999	Otras	2.810
				<b>2.810</b>

##### Aumenta en Gastos:

Subt.	Item	Asig	Denominación	Valor M\$
26	01		Devoluciones	2.810
				<b>2.810</b>

#### 5.- Entrega solicitudes N°s. 26, 27 y 28 modificaciones presupuestarias, Área Municipal.

Dichas solicitudes fechadas a 24 de junio, dicen relación a: mayores ingresos a percibir por el Fondo Común Municipal, por el monto de M\$ 50.000, realizar traspasos entre cuentas de gastos del Subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo” al Subtítulo 24 “Transferencias Corrientes”, por la cantidad M\$ 1.000 y traspasos entre cuentas de gastos del Subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”, desde el Ítem 04 al Ítem 05, por el valor de M\$ 12.000. Se adjuntan las justificaciones correspondientes.

#### 6.- Análisis y aprobación informe sobre patentes de alcoholes (DAF).

Dicho informe fue entregado, para el estudio de los Sres. Concejales, en la Sesión Ordinaria efectuada el 22 de junio. Para analizar más detalladamente, el informe, el Sr. Alcalde dispone la concurrencia a la sesión de la Encargada de Rentas y Patentes, Doña Carmen Valdivia A.

La funcionaria, señala que no todas las Juntas de Vecinos hicieron llegar el informe, de acuerdo a lo que exige la normativa vigente.

Propone el Concejal Carvajal que las patentes que presentan observaciones, según el informe, debería enviársele un oficio haciendo presente según sea el caso de cada una.

A lo informado por la funcionaria respecto a que la regularización de los locales todo pasa por la supervisión que haga la DOM, el Sr. Carvajal dice que en cualquier otra comuna, la DOM hubiera notificado al interesado que se requiere el permiso para funcionar y en este caso el local está funcionando sin el permiso pertinente, afirmando que la idea no es perjudicar a las personas, pero tienen que regularizar los locales como lo exige la ley.

Referente al horario de funcionamiento de las botillerías, la funcionaria señala que si tuvieran la ordenanza de patentes de alcoholes, podrían regularizarse aquellos casos que se exceden del horario de cierre legal; en el caso de la Sra. Margot González eliminó la patente, ya que cuando son restaurant pagan dos patentes, una comercial y la otra de alcoholes, para venta de comida y la venta de vino, respectivamente, por lo tanto sigue funcionando como restaurante sin venta de bebidas alcohólicas.

A las observaciones formuladas, la funcionaria explica que de acuerdo a lo que indica el informe, las patentes de restaurant diurno o nocturnos, la mayoría funciona normalmente. En Samo Alto las patentes que no funcionan corresponden a Don Jaime Guerrero de Samo Alto y Doña Magaly Perines, en Pichasca la de Doña Margot González de Pichasca y en Serón la de Doña Ada Mery, y que las Juntas de Vecinos que no dieron

respuesta a la consulta que formuló, son: Las Breas, Fundina, Pichasca, San Pedro y Huampulla. Agrega que la respuesta de la juntas de vecinos debería ser coherente con lo que informan, porque sencillamente podrían indicar que el local no funciona.

Habiendo consenso en aprobar las patentes, de conformidad a los Arts. 65°, letra ñ) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y según lo informado por el Depto. de Administración y Finanzas, con fecha 21.06.16, de manera unánime, se ACUERDA: RENOVAR, por el periodo de julio a diciembre del año 2016 y por el periodo de enero a junio del año 2017, la cantidad de veinte patentes de alcoholes, cuyos poseedores son: Marta Gutiérrez Milla, Fidel Angel Aguirre, Carlos Rojas Campos, Elisa Trigo Villalobos, Ada Patricia Mery García, Héctor Rojas Cisternas, Héctor Gracielo Rojas Rojas, Salvador Vega Segovia, Mario Araya Guerrero, Benilda Húmeres Zepeda, Pablo Valdivia Valdivia, Rubilán Cornejo Vallejos, Mario Araya Guerrero, Krasna Basic Tatan, Guillermo Ramírez Valenzuela, Héctor Javier Rojas González, Salvador Vega Segovia, Lucía Honores Araya, Margot González González y Sucesión Sergio Miranda.

Asimismo y a propuesta del Concejal Carvajal, por unanimidad se ACUERDA: SOLICITAR al Depto. de Desarrollo Comunitario, que a raíz de que las Juntas de Vecinos de Las Breas, Fundina, Pichasca, San Pedro y Huampulla no respondieron la consulta efectuada por el DAF, en lo sucesivo esa unidad debe preocuparse que las juntas de vecinos se pronuncien sobre el funcionamiento de las patentes de alcoholes, para la renovación de éstas en el próximo periodo, debido a que en este periodo sólo se obtuvo el pronunciamiento de algunas Juntas de Vecinos, lo cual dificulta la labor del H. Concejo al momento de tomar una decisión referente a las patentes en cuestión.

### **7.- Seguimiento de acuerdos.**

En cumplimiento a acuerdo del Concejo adoptado en la sesión ordinaria anterior, concurren los Directores DAEM y Control, Sres. Allan Ramírez G. e Iván Espinoza B.

Previamente el Director de Control explica que desde el primer semestre del año pasado planteó a la Contraloría el trabajo que él tenía que realizar en el municipio, cuestión que era bastante complicada, porque el plan de auditoría, revisiones, fiscalizaciones que le exigía la Contraloría era bastante nutrido, de tal manera que solo iba a poder efectuar una parte y en base a eso empezó a hacer algunos planteamientos internos para poder tener más ayuda en la Dirección de Control, además cuando entró uno de los temas que requirió mayor demanda de tiempo fue un procedimiento que se llevaba con educación desde el año 2014, por oficio solicitó al Sr. Alcalde que dotara de una persona por cada servicio traspasado, tanto de educación, como de salud, aunque en educación las circunstancias lo permitieron, en salud esto aún no ocurre, misma Contraloría a finales del año pasado lo oficio con este mismo planteamiento y le pidió que entregará cual era la dotación de la Dirección de Control, entonces como el 01 de agosto se nombró a Don Rolando John, como encargado de control del DAEM, en el segundo semestre él manda la nómina de las personas que están trabajando en Control donde figura él y Don Rolando John, quedando pendiente el área de salud, siente que hay una desconexión en términos de información compleja, sobre todo con las materias internas que trata la unidad de control.

Comenta que el año pasado tuvieron cinco meses auditores de la contraloría en el municipio y este año nuevamente se encuentran instalados auditores llevando las fiscalizaciones que corresponden al presente año y eso es demandante en forma absoluta, ya que los cinco meses la demanda de trabajo fue muy intensa.

Con respecto al proceso de selección del cargo de Control DAEM, señala que este lo propuso por escrito al Sr. Alcalde, donde especificaba todas las etapas, el diseño del perfil que se necesitaba, el llamado a postular que fue por invitación, cosa que el 100% de los funcionarios supo del llamado y que cualquier funcionario podía invitar a otro, sobre todo lo pidió en la estructura de Educación que de alguna forma iba a tener un vínculo directo administrativo con este profesional y también se tomó la libertad de mandar los antecedentes a otros municipios de tal manera de abrir un poco el proceso, fueron cinco profesional que entregaron sus antecedentes y se sometieron al proceso, en este caso participaron tres personas externas y uno interno, después de esto vino el proceso de entrevistas que tenía dos connotaciones, una era reunir las condiciones, requisitos y la parte técnica para cumplir el cargo; y la otra fue la entrevista, psicológica, personal y profesional. Agrega que él mismo formó un comité evaluador y se lo propuso al Alcalde, en principio eran cuatro personas, pero al final fueron tres los que formaron el equipo.

La Concejala Carmona pregunta por qué el Sr. John integró la comisión evaluadora si ya se había retirado del municipio el 31 de mayo. Aclarando el Sr. Espinoza que él lo pidió, porque había estado en el cargo de Control DAEM.

A continuación da a conocer información de los postulantes y del llamado a postulación relacionado con las tareas del cargo, requisitos, experiencia manejo de herramientas y la participación en la entrevista, que era requisito obligatorio, de lo contrario quedaba afuera, la documentación que tenía que entregar, las fichas técnicas de evaluación y el resumen con los resultados donde aparece el ranking de las personas seleccionadas, siendo seleccionada la profesional Doña Marcia Ortiz, contador auditor e ingeniera comercial y quién además está siguiendo un máster.

A la pregunta de la Concejala Olivares respecto al ranking que quedó Doña María Araya, el Sr. Espinoza dice que quedó igual con la persona que fue seleccionada y que al final fue ella misma quien optó por quedarse en la SECPLAN, que el sueldo será de \$ 1.100.000, imponible, y técnicamente dependerá de la Dirección de Control.

Con respecto, a la oficina donde trabajará, menciona el Sr. Espinoza que no puede ponerla en la oficina del Administrador por ser una persona nueva y que viene de un rango bajo, puesto que sería raro para todos.

Interviniendo el Sr. Carvajal dice que concuerda con el Director de Control, en el sentido que le parecería mal que una persona que viene llegando y no en un cargo de Jefatura ni de Directivo, esté sola en una oficina, ya que sería mal visto.

La Concejala Carmona dice que le interesa saber por qué el Alcalde autorizó que el Director de Control hiciera este proceso, ya que le parece raro que la funcionaria María Araya no haya quedado en el cargo y que Don Rolando John fuera parte de la comisión evaluadora cuando ya se había sido desvinculado del municipio.

Apoyando el Sr. Anjel indica que podría haber formado parte de la comisión otro funcionario del DAEM que estuviera en ejercicio.

Con respecto al nombramiento, el Sr. Espinoza explica que pidió al Sr. John por un tema de competencias, ya que estuvo sirviendo en el cargo de Control DAEM.

La Concejala Olivares dice que le queda claro, que el Director y la Jefa de Finanzas del DAEM no tienen las competencias suficientes como para buscar una persona que les coopere.

Aclarando el Sr. Espinoza que él le pidió al Sr. John, por ser la persona adecuada, puesto que había estado ejerciendo en el cargo y por lo tanto era competente.

El Concejal Anjel en tanto, dice que de acuerdo a lo que habían conversado el año pasado al momento de discutir los cargos del DAEM, fueron categóricos en el tema de control, donde también el Jefe DAEM dijo que ya no iba a proveer el cargo, igual después se incorporó y ahí se dejó claro que presupuestariamente no iba a depender del municipio, sino que educación tenía los recursos para pagar el profesional de control.

Reiterando el Sr. Espinoza indica que existe un vacío enorme de información, le gustaría conversar alguna fórmula para ver de qué manera el Concejo puede manejar información más específica y expedita cuando la requiera, porque su interpretación es que estas cosas se generan por el hecho de que hay problema de información.

Respecto a ello, la Concejala Carmona dice que nunca se informó de este proceso y tampoco supieron que el Sr. Rolando John se había ido, sino que se enteraron después que se había finiquitado y que ya estaba lista la persona para Control DAEM.

El Sr. Espinoza dice que en virtud de ser más constructivo en el análisis de esta instancia, la idea es generar la fórmula más apropiada para manejar toda la información que el H. Concejo requiere y que corresponde, porque de repente ha escuchado en algunas situaciones que son más bien de co-administración y no corresponde cuestionar decisiones del Alcalde, a nivel de Concejo.

A la pregunta de la Concejala Olivares respecto si Don Rolando John como Control DAEM le advirtió que estaba pagando su finiquito aun cuando la cuenta tenía problemas presupuestarios, sin haberse hecho previamente el proceso que corresponde, el funcionario señala que su participación en el momento que anunció formalmente que se iba a fin del mes pasado, le pidió por escrito al Director DAEM la tramitación para que hicieran los cálculos que correspondían e hicieran el trámite, ya que siempre supuso y así lo entiende, que los recursos estaban provisionados.

La Concejala Juana Olivares dice que lo comenta con el fin que revise y haga las observaciones correspondientes, en conjunto con la profesional de Control DAEM. Por otro lado, la concejal pide dejar claro que desde el momento que el Sr. John se va del municipio se respete el organigrama que corresponde a Educación y que se vea la forma de su financiamiento para que después no hayan malos entendidos.

El Director DAEM dice que la profesional no puede depender del DAEM, porque controlará al mismo depto. por eso depende de la unidad de control. Mencionando el Director de Control que cuando conversaron el tema de la evaluación la respuesta fue la misma que acaba de dar el Sr. Ramírez, respecto que fueran parte, ya que si lo hubiese definido Educación habría encontrado viciado el proceso, porque tiene que fiscalizar a ellos mismos.

El Concejal Carvajal dice que coincide con el Director de Control en que hay problemas de falta de información, porque las cosas se hablan, dado que no se saben. Afirma la Concejala Carmona que durante los cuatro años ha faltado información, que cuando asumió el Sr. Espinoza en el cargo de Control Municipal, manifestó que venía a trabajar con el Concejo y en este caso no los mantuvo informado de este concurso, si el Concejo no lo solicita todavía no tendrían antecedentes, habiendo también responsabilidad del Alcalde, porque lamentablemente tampoco le informó al H. Concejo.

A la interrogante del funcionario Sr. Ramírez respecto a qué ocurrió con las comisiones del trabajo del Concejo, el Sr. Carvajal dice que no siguieron activas, debido a que el resto de los concejales no quisieron seguir trabajando, por razones tal vez personales u otros motivos, sin embargo él siempre sostuvo que debían seguir.

Por su parte, la Concejal Carmona menciona que las comisiones de trabajo del Concejo no sirven para nada, porque cada vez que han propuesto hacer algo queda ahí, pasándolos a llevar como quieren, cuestión que señaló el año pasado que no iba a venir a perder su tiempo en estas reuniones.

Rebatiendo el Sr. Carvajal que no fue así, porque los informes de comisiones fueron aceptados por el H. Concejo, no hubo objeciones y se aprobaron.

Siguiendo y en lo que se refiere a la contratación de asesoría jurídica, el Director de Control indica que el asesor jurídico que había duró un poco más de un año y el profesional fue notificado con fecha 04 de junio del término de su contrato, por lo tanto deja de pertenecer al municipio, esta situación venía desarrollando en

términos irregulares, porque no cumplió con todas las expectativas que se tenía para sus funciones, por ese motivo le pidieron la renuncia, es así como pensaron mucho en reemplazar una asesoría jurídica, porque cada vez que tenían problemas de seguimiento de alguna causa o juicio, obviamente el ámbito de la asesoría quedaba corto, por eso estuvieron analizando cómo mejorar el servicio que completamente les sirviera con las necesidades del municipio por eso pensaron en un estudio jurídico y no en una persona, porque cualquier otra persona se iba a venir a instalar al municipio e iba a venir a cumplir labores de asesoría, las cuales puede cumplir un licenciado en ciencias jurídicas, como lo es Don César Contreras y nombra a esta persona, porque dentro de lo que pudieron explorar fue la oficina que cumplía y estuvo de acuerdo con el requerimiento que el municipio hizo y el equipo lo conforma, Don Cesar Contreras, quien es el gerente, más dos abogados quienes están dispuestos a llevar los juicios y causas en los tribunales, más un contador auditor y la secretaria, la expectativa fue alta y en términos económicos nadie más tuvo interés en postular por el dinero que se disponía, cuyo monto corresponde al mismo que pagaban al abogado que tenían contratado y sería mucho más completa la asesoría, porque hoy en día es mucho más factible que tengan que llevar seguimiento de causa, esta asesoría entra oficialmente a trabajar el 01 de julio hasta el 31 de diciembre, como parte del contrato lo más beneficioso, a su juicio, es la diversidad de problemas que podían tomar, analizar o resolverlos o proponer alternativas de solución y además compartir un poco el tiempo, porque hay muchos trámites que se deben hacer fuera de la comuna, ya sea en Ovalle o La Serena, en tribunales de justicia, esas materias se consideraron que se podían llevar a cabo en los días en la cual el asesor jurídico no este presencialmente en el municipio, ya que su contrato es por los cinco días a la semana y dentro de esos días se ha pedido a una de las personas que cumpla un horario completo tres veces a la semana y han estimado conveniente que sean lunes, miércoles y viernes, que dentro de los dos abogados uno se dedicará a las causas y el otro a la asesoría interna reforzando un poco el análisis que pueda hacer Don César Contreras, por lo tanto, están en condiciones de poder tener exigencias mucho mayor y una producción mayor a la que tenían hasta este momento, en base al equipo que está detrás de esto.

El Sr. Anjel pregunta cómo se llama el estudio jurídico y cuál será la remuneración, el Sr. Espinoza señala que la empresa se llama "Táctica Jurídica" y el valor mensual a pagar será de un millón de pesos, que cuando se requiera una persona el día del concejo, a través de él se podría exigir alguna respuesta cuando corresponda, ya que aparece él como contra parte en el contrato.

En relación a esta contratación el Concejal Anjel dice que espera que las cosas mejoren, porque al escuchar que el representante legal del estudio jurídico, es Don Cesar Contreras, le provoca algo de ruido, ya que desde el primer momento que tuvieron problemas con la planta de tratamiento de Tabaqueros, nunca vio nada como tema judicial, sin embargo le pasaron la misión al abogado Sebastián Salazar en dos meses resolvió algo que habían tramitado con Don César Contreras bastante tiempo, por eso que ojalá esta persona tenga la disposición de trabajar, asunto que por el hecho de no ser atendido cuando correspondía, fue en perjuicio de los vecinos y del municipio, porque eso ha significado que hasta el día de hoy eso no se haya resuelto.

- Informe de fecha 24.06.16., de la Directora de Administración y Finanzas: entre otros antecedentes, informa que el contrato de Movistar data del año 2002 y permite dar de baja en cualquier momento las líneas municipales, que el plan contratado tiene cargo fijo de \$ 22.603, que incluye minutos ilimitados a Movistar y 150 minutos a red fija y a otros móviles. En relación a devolución de las líneas telefónicas a los concejales señala que se podría realizar a contar del mes siguiente del término del total de cuotas pactadas sin costo, de los equipos que fueron cambiados el año pasado, de lo contrario se tendría que pagar a la empresa Movistar la cuota de aceleración, de acuerdo a detalle que indica.

- Memo N° 27 del 28.06.16., del Director Secplan: en cuanto a la Planta de Tratamiento de Morrillos, informa que creó la iniciativa en la plataforma Subdere y está a la espera del diseño de la nueva planta que está confeccionándose por una empresa especializada, diseño que será entregado el 01 de julio de 2016 y enviado de forma paralela al Servicio de Salud Ovalle para su revisión. En cuanto a luminarias solares, señala que tiene un catastro comunal de 109 luminarias, de las cuales 52 poseen desperfectos, concentrándose en los espacios públicos de Tahuinco, cuyo desperfecto, tiene que ver con la falta de limpieza de los paneles y el cumplimiento de la vida útil de las ampolletas, es así como se coordinó una visita por parte de Servicios Generales para una revisión de las baterías, por lo que a partir de esta información se creará una iniciativa de mantenimiento de los faroles, lo cual debería efectuarse con recursos municipales, por no existir una línea de financiamiento externa. Referente al Diseño Centro Abierto del Adulto Mayor, dice que considera la construcción de 694,4 metros cuadrados, de los cuales 607,55 mts. son para construir y 86,85 mts. de áreas verdes, iniciativa que fue recomendada satisfactoriamente el 2012 y permaneció con ese rate hasta el 2014, no pudiendo ser concretada porque el terreno donde iba a emplazarse fue tomado por un particular. Relativo a la mantención de luminarias públicas, indica que la licitación fue adjudicada a la empresa Allan Cristofer Barahona, por un total de 211 luminarias, cuya factura no ha sido cancelada, puesto que en proceso de recepción se observó que existen 30 luminarias que se mantienen con desperfectos, por lo tanto se contactaron con la empresa para que subsane las observaciones que fueron requeridas. Sobre modificación presupuestaria, informa que, a través de la Solicitud N° 27, se está suplementando la cuenta de subvenciones por un millón de pesos, para que ingrese en la sesión del 28.06.16.

- Memo N° 041 del 28.06.16., del Director de Obras Municipales: en cuanto a deuda de agua potable que se

mantiene con el proveedor, informa que con fecha 09 de junio, se realizó el pago por \$ 3.250.000, correspondiente a los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2015; que en el caso del mes de julio de 2015, se produjo una omisión con la factura, estando pendiente la transferencia por parte del Ministerio de Interior. En consecuencia, se adeudarían seis meses desde diciembre de 2015 a mayo de 2016, lo que asciende a M\$ 5.099.000, más el mes de julio, por monto de 1.064.000. En lo referente a la techumbre del jardín infantil de Hurtado, indica que dentro de la semana realizará la evaluación de la infraestructura, para la reparación del problema suscitado, como también efectuará un levantamiento del estado o problemáticas que presentan el resto de los jardines Junji, de manera de tener diagnóstico y realizar las gestiones y procedimientos para dar solución, lo cual se efectuará la primera semana de julio, por el Depto. de Servicios Generales. También informa que desde el 28 de junio están trabajando en la reparación y mejoramiento del jardín de Tabaqueros.

- Informes de fecha 20.06.16., de la Dirección de Administración y Finanzas, relacionado con el pago de viáticos y horas extraordinarias durante el año 2015, correspondiente a los funcionarios de planta y a contrata del municipio.

#### **8.- Temas varios**

Requerir de Dirección de Obras Hidráulicas un informe del proyecto de Agua Potable de Quebrada Santander, intervención Sr. Carvajal.

Señala que con respecto a esto, ha estado averiguando con la DOM y no hay antecedentes del proyecto, pero a todos les consta que el proyecto lleva ejecutándose por lo menos hace seis meses y todavía falta la construcción del estanque viéndose periódicamente que vienen camionetas de la empresa, por lo tanto es difícil de entender, como un proyecto puede demorarse tanto si tiene plazos de ejecución, además para el municipio significa un gasto semanal en abastecer tres días a la semana de agua el estanque, el día domingo la población prácticamente no tiene agua, entonces con la excesiva extensión del contrato, están causando un problema a la gente, por eso pide oficiar al Director de la DOH que informe cabalmente que está sucediendo con la ejecución del proyecto.

A propuesta del Sr. Carvajal por unanimidad se ACUERDA: SOLICITAR al Director de Obras Hidráulicas que informe acabada y detalladamente qué está sucediendo con la ejecución del proyecto Sistema de Agua Potable de la Quebrada Santander.

A propósito de la inquietud del Sr. Carvajal, la Secretaria Municipal da lectura al correo electrónico enviado por el Secretario (S) a la Seremi de Obras Públicas, por el cual informa que el Concejo reitera la necesidad de la visita de la Seremi puesto que los acuerdos adoptados en la reunión del 07 de abril.

La Secretaria señala que como no ha habido respuesta insistirá en que el Concejo requiere solamente la asistencia para hacer el recorrido en terreno, de la Sra. Seremi, de tal manera que vea la disponibilidad de su agenda.

Acota el Concejal Rojas, que en virtud al trueque que está proponiendo Don Rodrigo Milla, sugiere exponerle a la Seremi de Obras Públicas, si es factible una expropiación en este caso, ya que en la sesión pasada planteó, que más adelante esta persona podría decir que fue capaz de donar metros de terreno para que arreglar la curva, cosa que el Concejo no fue capaz, basado en esta suposición piensa que eso podría ocurrir a futuro, por ello propone ver en esta instancia ese tema.

Aclara el Sr. Carvajal que por tratarse de un camino fiscal le corresponde a Vialidad solicitar la expropiación, ya que como municipalidad están impedidos legalmente.

Terminado los puntos de la Tabla y siendo las dieciocho horas con veinticinco minutos, el Presidente Don Gary Valenzuela Rojas, declara cerrada la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Río Hurtado.